CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO **FUNDACION CHAMINADE** con Nit 900.065.413-2 , legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio inscripción S0026400, y por otra parte **HELEN JOHANNA PEREZ CARRANZA** identificada con cedula de ciudadanía **1.026.579.421**quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del CódigoCivil y Código de Comercio aplicables a la materia que trata este contrato:

Cargo: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**

PRIMERA. Objeto del contrato: El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinacióno dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará losservicios generales de aseo y limpieza a las instalaciones del jardín en forma periódica y dentro de los horarios establecidos para su conservación e higiene; inspeccionará e informará a la encargada deservicios cuando ocurran daños que impidan el normal funcionamiento en las instalaciones del jardín;organizará y sacará oportunamente los desechos y las basuras, basado en los estándares de limpieza y manejo de desechos; será responsable de la consignación oportuna de datos fiables en los formatosdel PIGA; recibirá los suministros de alimentos y aseo con base en el pedido verificando el recibo delos mismos en su totalidad.

Participará en las jornadas pedagógicas mensuales, las jornadas liberadas mensuales y las reunionesalas cuales convoque la Fundación.

SEGUNDA. Sitio de labor y término del Contrato.

En las dependencias del CONTRATANTE las cuales son: **JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE EL PORTAL DE LOS SUEÑOS DIAGONAL 51 A SUR 5B-27**

Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo del 02 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo de 2025. (inclusive)

TERCERA: Pago, forma y garantías: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de este contrato la suma de Ochocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($878.898)

La forma de pago será en mensualidades vencidas de acuerdo al porcentaje ejecutado pagadero el último día del mes, por un valor de: Dos millones trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. ($2.396.996). Y será por transferencia electrónica. (Sólo cuando sean fracciones de mes el valor día será ($79.899) menos las retenciones en la fuente legales correspondientes y será portransferencia electrónica. El valor del contrato se desarrollará de acuerdo al cumplimiento del mismo; previo acuerdo entre las partes.

FORMA DE PAGO: Para efectuar el pago se realizará previa presentación por parte del Contratista de cuenta de cobro, junto con las planillas de pago y las copias de los recibos depago de Seguridad Social (Salud, Pensión, y ARL) que correspondan al

porcentaje establecido por la ley sobre el valor del contrato y que se encuentre dentro de los primeros

cinco días del mes, y la aprobación por la dirección de la Fundación del cumplimiento de lasactividades.

CUARTA. Independencia El contratista ejecutará el presente contrato con plena autonomía, sin subordinación alguna, y manifiesta expresamente que no existe vinculación laboral alguna con EL CONTRATANTE por tratarse el presente contrato de un mero acuerdo de naturaleza civil.

EL CONTRATANTE no se hará responsable ni reconocerá valor alguno como consecuenciadel desarrollo de actividades no previstas realizadas por el Contratista fuera del plazo fijadopara ejecución de los eventos.

QUINTA. Obligaciones del contratista

- El contratista otorgará copia de la prueba que acredite su afiliación al sistema generalde seguridad social (Salud, Pensión, ARL) para la ejecución de del presente contratoy dará cumplimiento a lo estipulado por las normas de salud ocupacional vigentes.
- Guardar absoluta confidencialidad respecto a documentos, operaciones, procesos, y demás datos inherentes a las actividades de la FUNDACIÓN CHAMINADE.
- Cumplir con la obligación de afiliarse al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales y pensiones) de acuerdo a lo ordenado por la ley, presentando la correspondiente planilla de pago dentro de los cinco primeros días de cada mes a la supervisora técnica del contrato.
- Acatar todas las recomendaciones y procedimientos de la CONTRATANTE en relación con los servicios prestados.
- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y su alcance.
- Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.
- Dar cumplimiento al cronograma y entregables establecidos entre las partes para la prestación del servicio siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier atraso que sufra la prestación del servicio por su causa.
- Mantener debidamente informada a él CONTRATANTE de cualquier evento que afecte o llegare a afectar el desarrollo del objeto convenido.
- Asistir a las reuniones programadas por el CONTRATANTE con el fin de evaluar y retroalimentar los procesos.
- Acreditar documentalmente, cuando el CONTRATANTE así lo solicite que cuenta con las certificaciones y autorizaciones de las autoridades para realizar, prestar los servicios objeto del presente contrato.
- Dar cumplimiento al objeto contractual y su alcance, de acuerdo con las especificaciones pedagógicas, metodológicas y técnicas.

SEXTA: Prórroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta firmada por las partes, que hará parte integral de este contrato.

SEPTIMA: Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevoContrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

OCTAVA: Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados,con la mayor prontitud.
- Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones delCONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
- Pagar seguridad social como establece la Ley.
- Presentar el RUT (registro único tributario) y Cuenta De Cobro o Factura de acuerdo alrégimen de tributación correspondiente.

NOVENA: Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentrodel término debido.
- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar connormalidad su labor independiente.

DECIMA: Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cadauna de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestaciónde Servicio.

EL CONTRATANTE, podrá en cualquier momento dar por terminado el presente contrato sin que se genere reclamación o indemnización alguna en su contra. En dicho evento, se procederá a liquidar el Contrato, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción alos servicios ejecutados por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Cualquier acto de negligencia por parte del contratista que ponga en riesgo o atente contra la integridad física y/o moral de los niños y las niñas, será causal de terminación inmediata del presente contrato.

- Terminación unilateral del contrato. El CONTRATANTE podrá terminar de maneraunilateral e inmediato el presente contrato en caso que el contratista llegare a ser: 1).Vinculado por las autoridades competentes o cualquier otro tipo de investigación pordelitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación al terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades. 2). Incluido en listas y bases de datos de carácter público para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacionalo extranjera. 3). Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial de tipo penal.

Las partes manifiestan que no se encuentran incursas en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para suscribir el presente contrato y declaran no estar comprometidas en conflicto de intereses, de conformidad con lo provisto en el artículo 23 de la ley 789 de 2002.

DECIMA PRIMERA: Cláusula compromisoria. En caso de incumplir el CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que ocasione a EL CONTRATANTESi el contratista no se presenta o no ejecuta el presente contrato de conformidad con sus obligaciones o no lo hace en el tiempo requerido o con la calidad esperada pagará a EL CONTRATANTE una multa al 10% del valor del presente contrato la cual será descontada de sus honorarios.

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuestoen el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los servicios de este contrato sin que EL CONTRATANTE haya dado su aprobación por escrito

DECIMA TERCERA: Autorización para la consulta en listas y bases de datos (Habeas Data)

El contratista autoriza a él CONTRATANTE o a quien esta designe para que verifique su nombre y número de cedula de ciudadanía en listas y bases de datos de carácter público tantonacionales como internacionales relacionados con lavados de activos, financiación de terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informe sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo

DECIMA CUARTA: Clausula compromisoria. Las partes acuerdan que todo litigio o discrepancia que se derive de esta relación jurídica se resolverá acudiendo a los mecanismosde arreglo directo.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este Contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes en Bogotáal día 02 del mes de mayo de 2025.

RODRIGO ANTONIO BETANCUR A.

C.C.70.563.012

Representante Legal

HELEN JOHANNA PEREZ C.

C.C.1.026.579.421

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	PEREZ CARRANZA HELLEN JOHANNA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1026579421
NUMERO DE CONTRATO:	20002174
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	ACTIVO
INICIO VIGENCIA:	02/05/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	02-05-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2050
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente Voluntario
SEDE:	Fundacion Chaminade
CLASE:	1
TASA:	0,522
CÓDIGO DE OCUPACIÓN:	5321
DESCRIPCIÓN DE OCUPACIÓN:	Trabajadores de cuidados personales en instituciones

La presente se expide a los 02 días del mes de mayo del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO

El presente documento fue expedido desde el portal de internet de **Colmena Seguros**, el día 02/05/2025 13:51:16. Las operaciones realizadas a través de la página de internet de **Colmena Seguros** se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.